

ACUERDO DE COOPERACION OLADE-IILA

C O N S I D E R A N D O:

La conveniencia de establecer nexos de acción dentro de un marco de cooperación conjunta entre los dos Organismos, con el objeto de contribuir al desarrollo energético latinoamericano;

Vista la importancia que en el orden internacional reviste el rol desempeñado por los organismos internacionales en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional a través de la consecución de los objetivos integracionistas y;

Teniendo en cuenta la necesidad que para tales objetivos tiene el intercambio de asistencia inter-institucional;

La ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA y el INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO convienen en suscribir el presente:

A C U E R D O D E C O O P E R A C I O N

ARTICULO 1.- El INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO previa solicitud de la ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA, considerará y en la medida de sus posibilidades resolverá brindar asistencia técnica en la implementación de los proyectos energéticos en ejecución por la ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA.

ARTICULO 2.- La ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA, previa solicitud del INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO canalizará y gestionará a través de las instituciones afines de sus Estados Miembros la aceptación de personal sugerido por el INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO para entrenamiento y visitas técnicas de interés.

ARTICULO 3.- La ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA y el INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO en el propósito común de capacitación técnica laborarán en la organización conjunta de seminarios, cursos y conferencias que en el campo energético coadyuven a este objetivo; a la vez que intercambiarán invitaciones a los eventos o actividades que en el orden energético auspicien independientemente y que consideren de utilidad recíproca.

ARTICULO 4.- La ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA y el INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO incentivarán el intercambio de información técnica energética, publicaciones, etc.

ARTICULO 5.- Este Acuerdo entre el INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO (IILA) y la ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA (OLADE), que

*Chul*  
*AM*

INSTITUTO ITALO-LATINO AMERICANO	.. / ..
10 10 APR. 1978	
Prot. Gen.le N° 1971	

que identifica algunas áreas y establece procedimientos y mecanismos generales de cooperación en el marco de la colaboración ya existente entre ambas Organizaciones, podrá ampliarse y perfeccionarse en la forma que aconseje la experiencia. Por ello, se acuerda revisarlo oportunamente a pedido de cualquiera de ellas.

ARTICULO 6.- Los aspectos específicos de este Acuerdo que requieran convenio previo de las partes, se formalizarán mediante un cambio de cartas entre las dos Secretarías.

ARTICULO 7.- Al firmar este Acuerdo, que deberá ser ratificado por los órganos competentes del INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO, las dos Secretarías lo hacen con el convencimiento de dar un paso más en procura de una productiva y beneficiosa cooperación entre sus Organizaciones.

Dado en la Secretaría Permanente de la ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA (OLADE) en Quito, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.



Carlos Miranda Pacheco  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA  
(OLADE)



Carlo Perrone Capano  
SECRETARIO GENERAL  
INSTITUTO ITALO-LATINOAMERICANO  
(IILA)